



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1987

Expte. N° 17.062/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 357-87, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a los padres de los hijos que utilizan el Jardín Materno Infantil, la donación de mobiliario;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en setecientos australes (A 700,00), según el siguiente detalle:

- 4 (cuatro) mesitas de madera pintada, tapa de fórmica, medidas: 1,50 x 0,60 x 0,51 m: c/u A 50,00:.....A 200,00
 - 29 (veintinueve) sillas para niños, base caño estructural pintado, asiento y respaldo de madera, de 0,40 m. de alto, c/u A 16,66:.....A 483,14
 - 1 (una) silla para niño, base caño estructural pintado, asiento y respaldo de madera, de 0,40m. de alto:.....A 16,86
- T O T A L:.....A 700,00
 =====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada al Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 358-87